



Resolución Administrativa

Nº 0164-2010-ANA-ALA-AH

Huánuco, 15 de Junio de 2010

VISTO:

La solicitud presentada por Diomedes León Trinidad, con Registro Nº 494-U presentado por Maximo Lino Huaman, Presidente de la Comisión de Usuarios Micro Cuenca Umari Tambillo, que solicita reconocimiento del **Comité de Usuarios “Santa Rita Alta”**, Distrito de Umari, Provincia de Pachitea, Departamento y Región Huánuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establecen los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y junta de usuarios. Los comités son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las juntas de usuarios. Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, según los artículos 30º y 31º de la norma antes precitada, los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración. Los comités de usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales menores. Su estructura y funciones son determinadas en el reglamento;

Que, en ese sentido, visto y analizada la documentación presentada se aprecia del acta de asamblea sobre la adecuación a la Ley de Recursos Hídricos de fecha 28 de Marzo de 2010, y elección de la Junta Directiva del Comité de Usuarios de fecha 05 de Junio de 2010, por lo que se concluye que la petición del solicitante es procedente para el reconocimiento del **Comité de Usuarios “Santa Rita Alta”**, perteneciente a la Comisión de Usuarios Micro Cuenca Umari Tambillo, Provincia de Pachitea, Departamento y Región Huánuco; y,

Con las facultades conferidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338 y el D.S. Nº 039-2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER AL COMITÉ DE USUARIOS “SANTA RITA ALTA”, perteneciente a la Comisión de Usuarios Micro Cuenca Umari Tambillo, Provincia de Pachitea, Departamento y Región Huánuco; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Junta Directiva DEL COMITÉ DE USUARIOS “SANTA RITA ALTA”, estará conformada por los miembros siguientes:

Presidente	: Sr. DIOMEDES LEON TRINIDAD
Vice Presidente	: Sr. EDIFER PALACIOS TICLAVILCA
Secretario	: Sr. MAGNO MASGO RAMON
Tesorero	: Sr. ANTONIO JESUS NICASIO
1 ^{er} Vocal	: Sr. MARINO EUGENIO GONZALES
Delegado	: Sr. FELIX SACRAMENTO PALACIOS
1 ^{er} Agüero	: Sr. ALBERTO TNEO MASGO
2 ^{do} Agüero	: Sr. AMOS RIVERA MASGO



ARTICULO TERCERO.- El periodo de vigencia de la Junta Directiva será desde el 15 Junio de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO CUARTO.- Precisar que el comité deberá adecuarse a las disposiciones que se dicten sobre organizaciones de usuarios.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios “Santa Rita Alta”, a la Comisión de Usuarios Micro Cuenca Umari Tambillo, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego “Alto Huallaga”.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

